

En virtud de la persona que se procede a notificar, se intentó establecer contacto con el beneficiario al número registrado en el expediente de Postulación; sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna, se realiza la visita de verificación a la vivienda del grupo familiar del Sr. Eduardo Antonio Gutiérrez Opina, la visita la atiende la señora Martha Sánchez, la cual entrega Registro Civil de Defunción de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con número del certificado de la defunción: 25063020151102, donde certifica el fallecimiento del beneficiario.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional a la vivienda del beneficiario Carrera 84 a # 98 a-11, con resultados negativos, confirmando el fallecimiento, al desaparecer uno de los requisitos, como es el fallecimiento del beneficiario, y además, al tener un grupo familiar unipersonal, es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

**El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a EDUARDO ANTONIO GUTIÉRREZ OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 573278, la Resolución No. 3457, expedida el 20 de noviembre de 2025, acto administrativo "Por el cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No. 2739 del 04 de septiembre de 2024".**

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

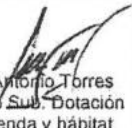
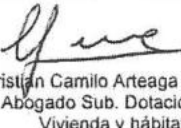
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 19 del mes de NOVIEMBRE del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 26 del mes de NOVIEMBRE del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 29 del mes de NOVIEMBRE del 2025.

  
**Ana Carolina Aristizábal Villa**  
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Cristóbal Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 3457 del 20 de noviembre de 2025					